

VALIDACIÓN DE LA IDONEIDAD DE PERFILES, PARÁMETROS E INDICADORES PARA DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2015-2016

Informe Técnico

Enero 21, 2015

I. Antecedentes

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el LGSPD (Art. 7, IV y VII) al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entorno.
- Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.

La LGSPD establece que debe observarse un procedimiento específico para la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del Servicio Profesional Docente (LGSPD, Art, 57).

1. El Instituto solicita a la autoridad una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta.
2. La Secretaría elabora y envía al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles aprobados por ésta.
3. El Instituto lleva cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos, de conformidad con los perfiles aprobados por la autoridad.
4. El Instituto autoriza los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación; en caso de que el Instituto formule observaciones, éstas son remitidas a la autoridad, la que atiende las observaciones formuladas

por el Instituto o expresa las justificaciones correspondientes y remite al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autoriza los parámetros e indicadores, incorporando en su caso, las adecuaciones correspondientes.

De conformidad con la normatividad, el Instituto recibió con fecha 19 de diciembre del 2014 los perfiles, parámetros e indicadores para Docentes y Técnicos Docentes para el Ingreso a Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016. Para efectos de la validación, se revisaron las observaciones a las que habían estado sujetos los perfiles de Educación Básica del ciclo escolar 2014-2015, autorizados por el Instituto en febrero del 2014.

Se recibieron 32 perfiles que se enlistan en la siguiente tabla:

Promoción	Perfiles, Parámetros e Indicadores específicos	No.
Docentes	Educación Preescolar Educación Primaria Educación Secundaria Educación Indígena Educación Especial Educación Física Educación Telesecundaria Segunda Lengua: Inglés Asignatura Francés Tecnología. Educación Secundaria Artes: artes visuales. Educación Secundaria Artes: danza. Educación Secundaria Artes: música. Educación Secundaria Artes: teatro. Educación Secundaria	14
Complementarios	Lengua Indígena Segunda Lengua: Inglés Asignatura Francés Asignatura Estatal Artes Tecnología	6
Técnicos Docentes	Maestro de Taller de Lectura y Escritura. Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Acompañante de Música. Educación Preescolar Maestro de Enseñanza Artística. Educación Primaria Maestro de Taller. Educación Primaria Promotor de TIC. Educación Primaria Maestro de Música. Educación Indígena Maestro de Taller. Educación Indígena Tutor en Albergue Rural. Educación Primaria Acompañante de Música. Educación Especial Maestro de Taller. Educación Especial Maestro de Taller. Misiones Culturales Maestro de Aula de Medios. Educación Secundaria	12
TOTAL		32

II. Procedimiento de validación

La revisión realizada se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios para validar	Parámetros	Indicadores
Congruencia	El contenido del parámetro corresponde con la dimensión del perfil	El contenido del indicador corresponde con el parámetro
Pertinencia	El parámetro es útil, adecuado y procedente para valorar la dimensión	El indicador es útil, adecuado y procedente para medir el parámetro, es unidimensional
Generalización	Es independiente del contexto, no se modifica por el lugar o condiciones culturales, sociales o laborales	Es independiente del contexto, no se modifica por el lugar o condiciones culturales, sociales o laborales
Suficiencia	El parámetro contiene la información necesaria para evaluar un aspecto de la dimensión.	El indicador contiene la información necesaria para evaluar un aspecto del parámetro.
Claridad	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa.	Es auto-explicativo, está expresado en forma precisa y contiene una acción observable y medible.
Coherencia de contenido	El conjunto de parámetros conforman un marco de referencia coherente con respecto a la dimensión	El conjunto de indicadores conforman un marco de referencia coherente con respecto al parámetro
Suficiencia de contenido	La información contenida en el conjunto de parámetros es la necesaria para evaluar toda la dimensión.	La información contenida en el conjunto de indicadores es la necesaria para evaluar todo el parámetro.

La revisión de parámetros e indicadores fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento para la validación de los parámetros e indicadores fue el siguiente:

- a) **Capacitación de los revisores técnicos.** Presentación de la guía de validación de Perfiles, parámetros e indicadores y de los materiales e instrumentos para llevar a cabo el proceso. La capacitación tuvo como finalidad, homogeneizar los criterios objeto de revisión por parte del equipo técnico de revisión.
- b) **Validación de los elementos que componen los perfiles.-** Cada par de revisores realizaron una revisión primero de los parámetros respecto a la dimensión, y segundo de los indicadores respecto al parámetro de cada uno de los perfiles asignados, con la finalidad de establecer consensos. Las valoraciones se registraron mediante dos instrumentos (formatos 1B y 2B).
- c) **Integración de observaciones generales al conjunto de parámetros e indicadores.-** Al terminar la revisión de todas las dimensiones con sus respectivos parámetros e indicadores,

los dos revisores consensaron las observaciones y recomendaciones generales y, con base en ellas, llenaron el formato correspondiente con sus nombres y firmas (Formato 3).

- d) Retroalimentación a la CNSPD.**- Con base en la información registrada en el formato 3, se integró un resumen mediante el cual se informó a la CNSPD de las observaciones que surgieron de estos procesos de validación, a los parámetros e indicadores, con recomendaciones y ejemplos de cómo atenderlos.

III. Resultados de la validación de parámetros e indicadores

En el Anexo se presenta una relación de las observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica, y se indica cuáles fueron atendidas. En aquellos casos en los que la recomendación no se atendió, se incorpora la justificación proporcionada por la CNSPD.

Es importante destacar que se atendieron todas las observaciones de orden técnico, como se aprecia en el Anexo, dando cumplimiento a los criterios de validación que se describen en el presente informe.

IV. Dictamen

Se considera que los parámetros e indicadores correspondientes a los Perfiles para Docentes y Técnicos Docentes de Ingreso a la Educación Básica (Ciclo Escolar 2015-2016) cumplen con los criterios establecidos. Con base en lo expuesto, y una vez que han sido incorporadas las observaciones emitidas por el equipo técnico de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos, se recomienda su autorización.